



PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE DEL 2019													
VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE DEL 2019											PLAN DE MEJORAMIENTO N°:	Austeridad del gasto IV trimestre 2019.	
Radicado de la Auditoria	Fecha de la Auditoria	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
2020301430	IV Trimestre de 2019	1	<p>8.1.1. Deficiencias en la aplicación del Decreto 1499 de 2017 y la Ley 87 de 1.993</p> <p>Se observó incumplimiento en la aplicación de la ley 87 de 1993, según lo estipulado en su artículo 4, literal g): "g) Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno".</p> <p>Se evidenció, además, deficiencias en las responsabilidades que tienen la 1ª y 2ª línea de defensa, determinadas en el Decreto 1499 de 2017, que señala en el manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, versión 3 de 2019.</p> <p>- "La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos.</p> <p>-La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados.</p> <p>- Aseguramiento de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcione correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.</p> <p>- Consolidación y análisis de información sobre temas claves para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos".</p> <p>Lo anterior, debido a que al verificar la ejecución presupuestal del rubro Materiales y suministro del trimestre IV de 2019, se evidenció que es recurrente el pago de alimentación para eventos institucionales y la celebración de contrato de menor cuantía con este objeto.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la información soporte del rubro, que la Institución suscribió contrato de menor cuantía No. 038 de 2019, con el señor Luis Fernando Valencia Castañeda, con Nit. 71742615-1, el cual tiene por objeto: "Adquirir a título de suministro refrigerios y comidas, para la debida atención de las actividades enmarcadas dentro del plan de desarrollo institucional, como capacitaciones y reuniones de la Alta Dirección, etc.; de acuerdo a las necesidades presentadas por las diferentes áreas administrativas y académicas." Adicionalmente, y si bien el Subproceso de Bienes y Servicios soportó la alimentación contratada con planillas de los eventos institucionales atendidos. En su totalidad no son de capacitaciones, sino que por el contrario se evidencian reuniones que normativa y funcionalmente les competen a los funcionarios o eventos institucionales.</p>	Se evaluará el instructivo GF-BS-IT-003 y de ser necesario se realizarán los respectivos ajustes que garanticen, la correcta asignación de los refrigerios para los eventos que se encuentren autorizados de realizar la solicitud de alimentación	01/06/2020	30/12/2020	Asegurar que las practicas y controles de la gestion del riesgo sean eficaces	30/12/2020	Bienes y servicios	Lider bienes y servicios			
		2	<p>8.1.2 Deficiencias en la aplicación de la Ley 87 de 1993</p> <p>Se observaron deficiencias en la implementación de los controles que determina la Institución, en el Instructivo "control de llamadas", versión 0, código GF-BS-IT-002 del 11 de julio de 2016, para realizar el control de llamadas larga distancia nacional, internacional, celulares y a todo destino.</p> <p>Dentro de la información solicitada, se evidenció que cada extensión maneja una planilla de seguimiento que no contiene duración de llamada para que sea posible realizar el control de cobros inadecuados y determinar si el pago que efectúa mensualmente la Institución por la prestación de dichos servicios, corresponde al consumo que efectivamente realizó la Entidad. Adicionalmente, el único seguimiento que se realiza a las facturas de servicios públicos telefónicos por parte del subproceso de Bienes y Servicios es a nivel de global, verificando variaciones en la factura con respecto a su valor total, teniendo en cuenta que no cuenta con el insumo adecuado para realizar dicho análisis y verificación.</p> <p>A continuación, se relaciona imagen del encabezado de la planilla Institucional de control de llamadas que utilizan las extensiones habilitadas para el acceso telefónico de llamadas de larga distancia nacional, larga distancia internacional o a celulares. Así mismo, imagen del control de variaciones de la facturación, realizado por el Subproceso de Bienes y Servicios, para el periodo del presente informe. Lo antes expuesto, determina un incumplimiento a la Ley 87 de 1993, en su artículo 2 Objetivos del sistema de Control Interno:</p> <p>a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;</p> <p>(...)</p> <p>f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización que puedan afectar el logro de sus objetivos;</p> <p>g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;</p> <p>Adicional a esto, se da un incumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo "control de llamadas", versión 0, código GF-BS-IT-002 del 11 de julio de 2016, el cual en su numeral 2 referente a control de llamadas, ítem 3, establece:</p> <p>"El subproceso de Bienes y Servicios consolida y analiza mensualmente la información de los consumos de servicios</p>	No se establece acción de mejora, toda vez que si se cuenta con el insumo necesario para realizar el análisis de desviación de consumo de llamadas, incluir una columna con la duración de llamadas en el formato GF-BS-FR-044 no es viable, debido a que un dato errado puede conllevar a un análisis inexacto, es importante fortalecer las conciliaciones de las áreas de Bienes y Servicios y Tecnología con el fin de garantizar un análisis más preciso.									

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE DEL 2019														PLAN DE MEJORAMIENTO N°:	Austeridad del gasto IV trimestre 2019.
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias		
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %			
			<p>telefónica, buscando detectar y corregir posibles variaciones y cobros inadecuados. Si se encuentra alguna desviación se revisa inicialmente con el líder que tiene habilitada la línea telefónica y se dará una justificación de ésta en un acta, la cual se copiará al Vicerrector administrativo y financiero.</p> <p>Lo anterior, lleva a la Institución a incurrir en la materialización de un riesgo de "incumplimiento", que puede derivar en sobre costos, pérdidas económicas, fraude e investigaciones y/o sanciones por parte de órganos de control</p>												
		3	<p>Seguimiento a planes de mejoramiento vigencia 2019</p> <p>Considerando lo que determina el Manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión, versión 3, de diciembre de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP):</p> <p>"La evaluación continua o autoevaluación lleva a cabo el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. (...)</p> <p>Evidenciando así deficiencias en la segunda línea de defensa en lo que corresponde a los aspectos claves para el Sistema de Control Interno por parte de esta, así:</p>	<p>Retomar de forma periódica la conciliación del consumo de llamadas como lo estipula la acción de mejora del plan de mejoramiento de la auditoría legal de austeridad del gasto I trimestre, dicha conciliación puede soportar el análisis de desviación del consumo de llamadas. Adicionalmente, se realizará seguimiento estricto a las acciones de mejora propuestas en los planes de mejoramiento.</p>	01/06/2020	30/12/2020	Prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización que puedan afectar el logro de los objetivos.	30/12/2020	Vicerrectoria Bienes	Vicerrector bienes	Lider				

Nombre del responsable:	Jorge William Arredondo Arango	Correo electrónico:	viceadministrativa@colmayor.edu.co	Teléfono y extensión:	
--------------------------------	--------------------------------	----------------------------	--	------------------------------	--

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Radicado de la auditoría: escriba la referencia (número de radicado) con que se envió a la Alta Dirección, este número es arrojado por el Document Web.

Fecha de la Auditoría: corresponde a la fecha en que se radico el informe definitivo de auditoría. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Descripción del hallazgo y observación: corresponde al hallazgo y la observación identificados en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno.

Acción de Mejoramiento: es la medida que propone adoptar el proceso o subproceso responsable con el fin de corregir algún desvío o variación del hallazgo o riesgos identificados y eliminar la causa que se haya presentado para que no vuelva a suceder.

Plazo: fecha de iniciación y de terminación que se requieren para alcanzar la ejecución de la acción.

Objetivo que se Busca Lograr: corresponde a la descripción del logro que se busca alcanzar con la realización de las acciones de mejoramiento. El objetivo que se defina debe estar en función de los efectos identificados en el hallazgo y debe ser medible.

Fecha Obtención de Resultados: indique la fecha a partir de la cual se estima se empezaran a obtener resultados de las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Responsables (Dependencia – Funcionario): corresponde al nombre del proceso y/o subproceso y del nombre del responsable de implementar la acción de mejora.

SEGUIMIENTO

Cumplimiento de la Acción: corresponde al porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejoramiento. Se diligencia en el seguimiento al plan de mejoramiento realizado por la oficina de Control Interno.

Efectividad: corresponde al porcentaje de cumplimiento de los logros alcanzados con las acciones de mejoramiento realizadas, se mide en función del objetivo propuesto.

Evidencias: se lleva el seguimiento de la Oficina de Control Interno al plan de mejoramiento.

Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: corresponde al nombre, correo electrónico y teléfono del funcionario responsable de actualizar el formato.